

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC Monte Grande

Correo Oficial d rgenting la Rep.

Franqueos a Pagar Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10679081







ACT	A DE	INFRACCI	ÓN DE	ETRÁ	NSITO				
DIA	MES	AÑO	HORA	MIN	COD.I. 1	NUMERO			
09	07	2017	13	29	1067	9081	Ejido Urbano	NO	
DOMINIO KCN359									
Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / Nº Km / Sentido Circulación RN 9 KM 260,5 FIGHIERA - ASCENDENTE PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE									
Región Nº 4			Localidad				Provincia SANTA FE		
	Vehículo					<u> </u>	nterno		
CHE	VROLE	ET ASTRA G	iLS 2.0						
Model	o Año	ño Presunto Infractor: Apellido y Nombre Tipo Doc.		Nº Doc.					
2011	2011 SILVA R		OSANA ALICIA			D.N.I.	17733330		
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km				m	Localidad	<u> </u>			
0=51145464=4									

CHEVROLE	LIASI	NA GLS 2.0					
Modelo Año	Presur	nto Infractor: Apelli	Tipo Doc.	Nº Doc.			
2011	SILV	A ROSANA A	D.N.I.	17733330			
Domicilio del pro	Localidad SAN NICOLAS						
СР	Provinc	Provincia			Lic. de conducir Nro. Clase		
2900	BUEN	OS AIRES	NO APLICA NO APL			NO APLICA	
Municipalidad Otorgante NO APLICA		Pcia. otorgante NO APLICA	Se dió a la fuga NO APLICA	ľ			dentif APLICA
		· ·	· ·				

DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS

Código	Artículo Nro. 102. Ley
15008	Prov. 13169

Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos

Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina ubsecretario de Co de Políticas Previ Ministerio de Seo

NO APLICA

Original

PAGO VOLUNTARIO

Señor / a SILVA ROSANA ALICIA **CERNADAS 171** SAN NICOLAS (CP 2900) **BUENOS AIRES**

SANTA FE

26/07/2017

D.N.I. 17733330

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10679081

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 09/07/2017 Hora: 13:29:47 En: RN 9 KM 260.5 FIGHIERA - ASCENDENTE PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE

Velocidad Permitida: 120.00 km/h Velocidad Registrada: 131.90 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: KCN359 TIPO MARCA/MODELO:

CHEVROLET ASTRA GLS 2.0

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO							
Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición autorizante DNCI Nº 256/2015				
ANCA SRL	NEO_0135	NEO REV. 2					
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS							
Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción					
15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos					

QUEDA U	STED NOTIFICADO	EN FORMA LE	GAL	
Importe Mínim	o de la sanción	UF 300		\$ 6.693,00
Descuento Pa	ago Voluntario 50%	UF 150	(-)	\$ 3 346 50

IMPORTE A PAGAR \$ 3.346.50

Fecha Vto: 29/09/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el rasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, od. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, nc. a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive, emplacato y internacion para comparatori ante alguinto de los Juzgados de l'a Región Nº 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidados. prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

QUECA USIED DEDIGATIENTE NUMICADO
LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER
SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O
DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO
ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN
OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE
AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinad de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

TALON PARA EL INTERESADO

Acta de infracción 10679081 Dominio **KCN359** Fecha de Emisión 26/07/2017 IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 29/09/2017

> **CODIGO DE PAGO ELECTRONICO RED LINK: 10679081**

